

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

129

Radicación :	0-90145- -10-0	Fecha:	2008-04-08 10:23:25
Trámite :	2 PATENTES		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Folios 1		

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :8457

FECHA : 05/04/2008
Expediente : 0-90145
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCIÓN
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

CIUDAD.

COD. 006

REF:

EXPEDIENTE 6090145

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, por el presente me doy por notificada de la resolución No. 8457 de Abn 5 de 2006, y en consecuencia solicito me sea entregada copia de la aludida resolución.

Agradezco su amable atención,

Señor Jefe,



DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

C.C. 41.654.882 de Bogota.

T.P. 20824 C.S.J.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 8457

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28570

Rad. N° 00-90145

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00090145 del día 24 de noviembre del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 115 a 117 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00090145 00000007 del 17 de marzo del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 123 a 126, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 24 contenidas en los folios 123 a 126, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 28 95. Línea 0800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

2457

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 8457

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28570

Rad. N° 00-90145

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" PROCEDIMIENTO PARA CONVERTIR GAS DE SINTESIS EN HIDROCARBUROS
SUPERIORES "**

Clasificación IPC: C 10 G 5/00.

Reivindicación(es): 1 a 24

Folio(s): 123 a 126.

Titular(es): BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED.

Domicilio(s): Londres, Reino Unido.

Inventor(es): Graham Walter Ketley, Barry Nay y David Newton.

Prioridad N°: 9928132.1 **Fecha:** 26 de noviembre de 1999 **País:** GB.

Vigente desde: 24 de noviembre del 2000 **Hasta:** 24 de noviembre del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 8457

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28570

Rad. N° 00-90145

Maria Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de BP Exploration Operating Company Limited., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

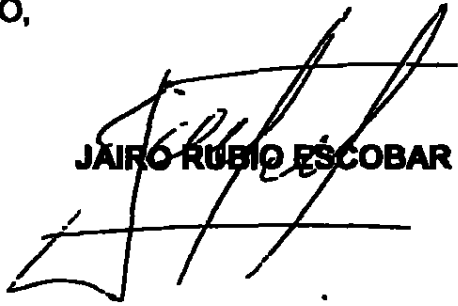
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1700 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

05 ABR. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53 Piso 6.
Bogotá, D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

20 ABR 2006

La presente resolución se dio por notificada el _____
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.C.A.)

Vito Rodriguez

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
B&B Exploration Operating Company Limited
Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña

A la Errocción denominada:
"Procedimiento para convertir gas de síntesis en hidrocarburos superiores"

Inventor(es):
Graham Walter Kellay
Barry Nay
David Newton

Certificado No. 28570

Clasificación Internacional: C10G 5/0
de Patentes

24 Reivindicaciones
Vigente Desde: 24/11/2000
Hasta: 24/11/2020

Prioridad No. GB 9928132.1 26/11/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 90145 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 3457 de 05/04/2006, en testimonio de ello se estampó la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio